

EDICTO No. 010

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR**

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de Concesión N° **0254-20**, cuyo titular es **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **GRAVAS Y ARENAS DE RIO Y DEMAS CONCESIBLES**, localizado en jurisdicción de los municipios de **PAILITAS, PELAYA Y TAMALAMEQUE** Departamento del CESAR, **LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**, profirió la Resolución N° **003477** del 27 de agosto de 2.014, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar PERFECCIONADA LA CESIÓN del 100% de los derechos y obligaciones correspondientes a la Sociedad **CONTRUCCIONES CONDOR S.A.**, dentro del título minero No. 0254-20 a favor de la Sociedad **CONCESION RED VIAL DEL CESAR S.A.S.**, identificada con el Nit.811021112-9.

PARÁGRAFO. En consecuencia, téngase a la Sociedad **CONCESION RED VIAL DEL CESAR S.A.S.**, Identificada con el Nit. 811021112 9, como único titular del contrato de concesión No. 0254-20

ARTICULO SEGUNDO.- En firme la presente Resolución, envíese al Grupo de Trabajo de Registro de Registro Minero para la Inscripción en el Registro Minero Nacional de la Cesión de que trata el artículo primero de este acto.

ARTICULO TERCERO: Efectuado lo descrito en el artículo segundo de esta providencia, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. Notifíquese el presente pronunciamiento en forma personal al representante legal o quien haga sus veces de la Sociedad **CONSTRUCCIONES CONDOR S.A.** , y al representante legal o quien haga sus veces de la Sociedad **CONCESION RED VIAL DEL CESAR S.A.S** identificada con el Nit. 811021112 -9, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el Recurso Reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Punto de Atención Regional Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la ANM, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día treinta y uno (31) de marzo de 2015 a las ocho (8) a.m. y se desfija el ochos (8) de abril de 2015 a las cinco (5) p.m., con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita no procede recurso alguno.

RAFAEL ALCIDES ROMERO QUINTERO
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR